|  |
| --- |
| **ANEXO III: MODELO DE AVAL.** |

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) ………………………………………………………………………..…………………………………………………………………………………………………..., con NIF…………………………………, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en (localidad) …………………..……..… en la calle/plaza/avenida………………………………………………………………………….…. C.P………………….…. y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) ………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………, con poderes suficientes para obligarle en este caso, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

**AVALA**

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado) ………………………………………………………………………………………………………., con NIF ……………………………………………….. en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden 204/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover la cooperación innovadora mediante la constitución y funcionamiento de grupos operativos de innovación y la realización de proyectos piloto innovadores en el sector agroalimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2014-2020, para asegurar la correcta ejecución de las actuaciones de creación y funcionamiento del grupo operativo y del proyecto piloto innovador …………………………………………………………………………………………………………………..………….. correspondiente al expediente ………………………………………………, ante la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MACHA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL).

El presente aval se constituye por un importe de (en letra) ………………………………………………………………………………………………………. euros (en cifra)…………………………………………….€.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, y con compromiso de pago al primer requerimiento de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL), con sujeción a los términos previstos en el Reglamento Delegado (UE) nº 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro. En concreto, el garante se compromete, conjunta y solidariamente con la parte responsable de cumplir la obligación, a pagar, en los 30 días siguientes a la solicitud de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL) y dentro de los límites de la garantía, cualquier cantidad adeudada, cuando la garantía se declare ejecutable.

El presente aval estará en vigor hasta que la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL) autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Este aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avales con el nº……………………………………..….

………………………………………………………………………………………(lugar y fecha)

………………………………………………………………………………………(razón social de la entidad)

………………………………………………………………………………………(firma de los apoderados)

|  |
| --- |
| VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA O ABOGACIA DEL ESTADO |
| PROVINCIA: | FECHA: | NÚMERO O CÓDIGO: |

**MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN**

Certificado número …………………………………..

La entidad (razón social de la entidad aseguradora)…………………………………………………. ..……………..……………………………………………………………., con CIF …………….……………., en adelante, asegurador, con domicilio en (localidad) …………………………………………………, en la calle …..…………………………………………..……..……………….……, debidamente representado por D. (nombre y apellidos de los apoderados) ………………………….…………………………………………, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

A S E G U R A

A …………………………………………………………………………, con NIF/CIF ……………………….., en concepto de tomador de seguro, ante la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL), en adelante asegurado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden 204/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover la cooperación innovadora mediante la constitución y funcionamiento de grupos operativos de innovación y la realización de proyectos piloto innovadores en el sector agroalimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2014-2020, para asegurar la correcta ejecución de las actuaciones de creación y funcionamiento del grupo operativo y del proyecto piloto innovador ……………………………………….…………………………………………………………………………………………………………………..………….. correspondiente al expediente ………………………………………………

La presente garantía se constituye por un importe de (en letra)………………………………………………. ...........................….................………………… euros (en cifra)...................................... €.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro. Este seguro de caución se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL), en los términos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) nº 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, y en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013. En concreto, el asegurador se compromete, conjunta y solidariamente con la parte responsable de cumplir la obligación, a pagar, en los 30 días siguientes a la solicitud de la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL) y dentro de los límites de la garantía, cualquier cantidad adeudada, cuando la garantía se declare ejecutable.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL) autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

En …………………………….., a ………de …………………………… de ………….

Firma Asegurador:

|  |
| --- |
| VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACION POR LA ASESORÍA JURÍDICA O ABOGACÍA DEL ESTADO |
| PROVINCIA: | FECHA: | NÚMERO O CÓDIGO: |